Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2754**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/16 "SERVICIO DE IMPRESIONES" - ID Nº 317.100 CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 09 de diciembre de 2016.

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 07/16 "SERVICIO DE IMPRESIONES", previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 317.100, y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, que reza: "*AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*".

La Resolución N° 2699 del 02 de diciembre de 2016, *"POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AMÍLCAR GUILLÉN MILTOS DIRECTOR GENERAL DE GABINETE, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SENAVITAT, EN AUSENCIA DE LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA, ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ"*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 5554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"* y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, el Llamado cuenta con el PAC N° 317.100, por un monto de Gs. 38.642.700 (Guaraníes treinta y ocho millones, seiscientos cuarenta y dos mil setecientos), de ejecución plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 6.440.450 (Guaraníes seis millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta), conforme el CDP N° 288/16, afectando al Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". El monto previsto para el año 2017 quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año.

Que, por Memorando UOC N° 475/16 del 09 de diciembre de 2016, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Acta de Evaluación de Ofertas N° 11/16 del 07 de diciembre 2016, a través del cual recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 7/16 "SERVICIO DE IMPRESIONES" ID N° 317.100 a la firma ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA.

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909 dispone: "*La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario es el representante legal de la SENAVITAT y tiene a su cargo la administración del mismo*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2754**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/16 "SERVICIO DE IMPRESIONES" - ID Nº 317.100 CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 09 de diciembre de 2016.

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve

Art. 1º) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 07/16 "SERVICIO DE IMPRESIONES", ID N° 317.100 a la Empresa ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, con RUC identificador N° 2.922.317-2, por el monto total de Gs. 17.415.000 (Guaraníes diecisiete millones cuatrocientos quince mil).

Art. 2º) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", conforme al Certificado de Disponibilidad N° 288/2016 y PAC N° 317.100, a ser ejecutada en el ejercicio fiscal 2016 la suma de Gs. 6.440.450 (guaraníes seis millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta) quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del ejercicio fiscal 2017.

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. AMÍLCAR GUILLÉN
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
s/ Res. N° 2699 del 02/12/16.